INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MNSILPOP007-2025

OBJETO: "ADECUACIÓN ESPACIO PUBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA DE NEIVA – HUILA"

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.455.564.902,00) M/CTE.

EVALUACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS

En atención a la Resolución por medio de la cual se me designa como parte del comité evaluador de las propuestas de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **MNSILPOP007-2025** y de acuerdo con lo establecido en los requisitos habilitantes del proceso cuyo objeto es la ADECUACIÓN ESPACIO PUBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA DE NEIVA – HUILA. se procede a efectuar la evaluación de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigna puntaje.

Que, una vez agotado el plazo máximo para el recibo de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE
8	CONSORCIO BIZANCIO 59
9	CONSORCIO RM URBANISTICO 3000
10	CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS
11	CONSORCIO NEIVA 26
12	PRIMAVERA INGENIERIA SAS
13	CONSORCIO SAN ANTONIO DC
14	CONSORCIO OBRAS AL PARQUE 2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE 08: CONSORCIO BIZANCIO 59

Representante Legal
YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
C. C. **7.713.933 de Neiva**

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)
INGEARQ GROUP S.A.S.	**50%**
V & M INGENIERIA SAS	**50%**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CONTRATO No. 100.15.174 DE 2018 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVO EN EL BARRIO JULIAN POLANIA DEL MUNICIPIO DE PALERMO DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Valor total en SMMLV:** 1623,21	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CINCO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 6**3** del proponente consorciado V & M INGENIERIA S.A.S. **NIT:** 900062688-7 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531**	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

	Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 40% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **1623.21 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.			
2. CONTRATO No. 3-1-102452-COI-1364-89 (PAF-ATMINDEPORTE-O-0152023) REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR **Valor total en SMMLV: 1296,73**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CINCO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 140 del proponente consorciado V & M INGENIERIA S.A.S. **NIT:** 900062688-7 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 20% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **1296,73 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista. Con respecto al componente fase II de obra física.	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de esta. Aunque la misma contempla la revisión y ajuste a estudios y diseños, se contempla el valor correspondiente al ejecutado de la etapa II concerniente a la obra física. **CUMPLE**	☒	☐
3. CONTRATO No. 1721-2011 CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA TERCERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL VILLA MAYOR EN BOGOTA D.C. **Valor total en SMMLV:** 1486,04	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CINCO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 036 del proponente consorciado INGEARQ GROUP S.A.S. **NIT:** 901972798 – 7 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531**	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de esta. Acredita Certificado de composición accionaria suscrito por Representante legal y contadora de la firma INGEARQ GROUP S.A.S.		

	Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 100% aportado por socio accionista (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **1486,04 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	**CUMPLE**		
4. CONTRATO No. 198-2008 CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES, PISOS DUROS DE LOS PARQUES ZONALES, METROPOLITANOS Y REGIONALES ADMINISTRADOS POR EL IDRD Y QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES IDRD PARA EL GRUPO I. Localizadas en Bogotá, D.C. **Valor total en SMMLV:** 2133,23	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CINCO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 017 del proponente consorciado INGEARQ GROUP S.A.S. **NIT:** 901972798 – 7 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 98% aportado por socio accionista (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **2133,23 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de esta. Acredita Certificado de composición accionaria suscrito por Representante legal y contadora de la firma INGEARQ GROUP S.A.S. **CUMPLE**		
5. CONTRATO No. 2973-2017 CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO GRANDES ESCENARIOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, PARA EL GRUPO 1.	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CINCO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 52 del proponente consorciado INGEARQ GROUP S.A.S. **NIT:** 901972798 – 7 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531**	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de esta. Acredita Certificado de composición accionaria suscrito por Representante legal y contadora de la firma INGEARQ GROUP S.A.S.		

Valor total en SMMLV: 2048,02	Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 100% aportado por socio accionista (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **2048,02 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	**CUMPLE**		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O		☒	☐

	REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de			

	esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **CUMPLE** Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
5	150% (1246.98 SMMLV)	El proponente acredita un total de (6533.25 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	**19**
Total	**19**

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de

gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (09) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 1 empleado y que el numero de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El consorciado V&M Ingeniería s.a.s. manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento, suscrito por representante legal y revisora fiscal que más del cincuenta por ciento (50 %) de cargos directivos son mujeres.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título "CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA", la misma se clasificó como: MICROEMPRESA Y MEDIANA EMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas.	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☐	☐

OFERENTE 09: CONSORCIO RM URBANISTICO 3000
Representante Legal
RONALD ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ
C. C. 7.716.297 de NEIVA

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)
RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	**50%**
RONALD ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ	**50%**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CONTRATO No. CLPIH180 DE 2022 CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE 1 HUILA **Valor total en SMMLV:** 1125,46	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CUATRO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 179 del proponente consorciado GONZALEZ MARTINEZ RONALD ALEXIS **NIT:** 7716297-1 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 50% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **1125,46 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

2. CONTRATO No. 096 de 2022 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN FASE 2 DEL MALECON UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YAGUARA, HUILA. **Valor total en SMMLV: 2958,81**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CUATRO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 127 del proponente consorciado RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. **NIT:** 900365188-7 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 80% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **2958,81 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista. Con respecto al componente fase II de obra física.	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de esta. **CUMPLE**	☒	☐
3. CONTRATO No. 080 de 2021 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE DOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LOS BARRIOS LA VICTORIA Y TUNGURAGUA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA – HUILA **Valor total en SMMLV: 178,75**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CUATRO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 102 del proponente consorciado RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. **NIT:** 900365188-7 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 100% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **178,75 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista. Con respecto al componente fase II de obra física.	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de esta. **CUMPLE**	☒	☐

4. CONTRATO No. 005 DE 2018 MEJORAMIENTO DE LAS AREAS URBANISTICAS DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA **Valor total en SMMLV:** 1650,00	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CUATRO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 179 del proponente consorciado GONZALEZ MARTINEZ RONALD ALEXIS **NIT:** 7716297-1 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 85% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **1650,00 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. Se valida las actividades relacionadas en el acta de recibo final, realizando el descuento al valor total ejecutado, con respecto de las relacionadas con actividades de construcción de vías en concreto hidráulico y articulado en adoquín. **CUMPLE**	☒	☐

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda)		☒	☐

	donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **CUMPLE** Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
4	120% (997.59 SMMLV)	El proponente acredita un total de (4511.04 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	**19**
Total	**19**

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (09) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 1 empleado y que el número de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El consorciado RM Ingeniería Integral s.a.s. manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento, suscrito por representante legal y revisora fiscal que la composición accionaria es del cien por ciento (100 %) por mujeres.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título "CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA", la misma se clasificó como: PEQUEÑA EMPREA Y MEDIANA EMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas.			

OFERENTE 10: CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS
Representante Legal
JEFFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO
C. C. 1.110.497.559 de IBAGUE

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)
JEFFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO	**10%**
VTA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	**40%**
SCUTUM PROYECTOS SAS	**50%**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CONTRATO No. 223-2023 CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO LOS ALPES, POLIDEPORTIVO DEL CENTRO URBANO Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***TRES*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 18 del proponente consorciado VTA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S **NIT:** 901983725-7 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios:	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. Se actualiza el valor en SMMLV con respecto al valor final ejecutado y no el valor inicial del contrato.	☒	☐

Valor total en SMMLV: 122.79	**721413** **721531** Se constata que el socio accionista JEFFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO tuvo una participación del 100% aportado por socio accionista (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **122.79 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista. Se acredita composición accionaria. Adjunta certificado contador composición accionaria VTA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	**CUMPLE**		
2. CONTRATO No. 181-2021 CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL PARQUE DE LOS VENADOS EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO **Valor total en SMMLV: 847.99**	El proponente acredita la experiencia general y específica con **TRES *contratos***. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 63 del proponente consorciado VTA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S **NIT:** 901983725-7 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531** Se constata que el socio accionista JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO tuvo una participación del 29% aportado por socio accionista (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **847.99 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista. Se acredita composición accionaria. Adjunta certificado contador composición accionaria VTA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S..	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de esta. **CUMPLE**	☒	☐

Alcaldía de Neiva

3. CONTRATO No. 154-2016 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TENCICO, EL ESTIUDIO PREVIO, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. **Valor total en SMMLV: 8625.86**	El proponente acredita la experiencia general y especifica con ***TRES contratos***. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 26 del proponente consorciado SCUTUM PROYECTOS SAS **NIT:** 901866102 8 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721531** Se constata que el socio accionista APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS tuvo una participación del 23% aportado por socio accionista (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **8625.86 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista. Se acredita composición accionaria. Adjunta certificado contador composición accionaria SCUTUM PROYECTOS SAS	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de esta. **CUMPLE**	☒	☐

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas		☒	☐

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **CUMPLE** Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia			

	en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	120% (997.59 SMMLV)	El proponente acredita un total de (2352.66 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	**19**
Total	**19**

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (09) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 1 empleado y que el número de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El consorciado SCUTUM PROYECTOS SAS. manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento, suscrito por representante legal y contadora que la composición accionaria es del (99.20 %) por mujeres.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se	Según el RUP, en el título “CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA”, las empresas consorciadas estan catalogadas con el tamaño de: MICROEMPRESA.	☒	☐

encuentra vigente y en firme.			
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas.	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

OFERENTE 11: CONSORCIO NEIVA 26

Representante Legal

LEYDI XILENA AMAYA USAQUEN

C. C. 1.016.033.603 de BOGOTA D.C.

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)
GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S	**10%**
GEO OBRAS INGENIERÍA S.A.S	**90%**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CONTRATO No. 114-2011 INTERVENCION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA **Valor total en SMMLV: 1755.34**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***TRES*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 313 del proponente consorciado GEO OBRAS INGENIERÍA SAS **NIT:** 901719948 2 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721531** COOPEMUN tuvo una participación del 80% aportado por socio accionista (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **1755.34 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐
2. CONTRATO No. 470-2010 CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL, OBRAS MENORES DE ESPACIO PÚBLICO UBICADA EN LA LOCALIDAD DE USME, EN BOGOTA D.C. **Valor total en SMMLV:** 2223.95	El proponente acredita la experiencia general y específica con **TRES *contratos***. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 460 del proponente consorciado GEO OBRAS INGENIERÍA SAS **NIT:** 901719948 2 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721531** COOPEMUN tuvo una participación del 50% aportado por socio accionista (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **2223.95 SMMLV**, valor sobre el cual se	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

	calculará la experiencia del contratista.			
3. CONTRATO No. C-MJ-LP-004-2019 CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA POLIDEPORTIVO FORAQUIRÁ, MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ. **Valor total en SMMLV: 535.91**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***TRES contratos***. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 89 del proponente consorciado GEOCONSTRUCCIONES B&X S A S **NIT:** 900981285 5 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721531** Consorciado tuvo una participación del 99% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **535.91 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de esta. **CUMPLE**	☒	☐

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP		☒	☐

	deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **CUMPLE** Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	120% (997.59 SMMLV)	El proponente acredita un total de (3046,79 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	**19**
Total	**19**

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (09) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 1 empleado y que el numero de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El consorciado GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S. manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento, suscrito por representante legal y revisora fiscal que la composición accionaria es del (100 %) por mujeres.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título “CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA”, las empresas consorciadas estan catalogadas con el tamaño de: PEQUEÑA EMPRESA Y MEDIANA EMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas,	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐

de que trata la Ley 2020 de 2020			
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas.	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

OFERENTE 12: PRIMAVERA INGENIERIA SAS
Representante Legal
LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
C. C. 7.705.899 de NEIVA.

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)
PRIMAVERA INGENIERIA SAS	**100%**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CONTRATO No. 001-2021	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos.	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia	☒	☐

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 - OPCION 1 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA **Valor total en SMMLV: 1165.50**	Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 74 del proponente consorciado PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S. **NIT:** 900495107-8 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531** proponente tuvo una participación del 80% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **1165.50 SMMLV.**	General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. Se tiene en cuenta en valor de la etapa de obra. **CUMPLE**		
2. CONTRATO No. 011-2018 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LAS VEREDAS BERNAZA, BOQUERON, CARRASPOSO, DIAMANTE, MONGUI, PLAYON, EL VALLLE, LEGIOSA Y DEL DEPORTIVO CARMELITANO DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Valor total en SMMLV:** 226.75	El proponente acredita la experiencia general y específica con **DOS *contratos***. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 46 del proponente consorciado PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S. **NIT:** 901719948 2 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721531** **721413** proponente tuvo una participación del 100% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **226.75 SMMLV.**	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del		☒	☐

	Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **CUMPLE** Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben			

	acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	75% (623.49 SMMLV)	El proponente acredita un total de (1159.16 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	**19**
Total	**19**

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (09) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 1 empleado y que el numero de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El proponen acredita mediante representante legal y revisor fiscal que, el 50 % del personal de nivel directo corresponde a mujeres.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título "CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA", las empresas consorciadas estan catalogadas con el tamaño de: PEQUEÑA EMPRESA Y MEDIANA EMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas.	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

OFERENTE 13: CONSORCIO SAN ANTONIO DC

Representante Legal

VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA

C. C. 1.019.072.761 de BOGOTÁ D.C.

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)
DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS	**90%**
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	**10%**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CONTRATO No. LP-MZ-008-2017 CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO **Valor total en SMMLV: 5384.85**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***UNO contratos***. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 28 del proponente consorciado DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS. **NIT:** 901706520 8 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531** Se constata que el socio accionista CONSTRUVAL INGENIERIA SAS tuvo una participación del 50% aportado por socio accionista (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **5384.85 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista. Se acredita composición accionaria. Adjunta certificado contador composición accionaria CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final,		☒	☐

	liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **CUMPLE** Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la			

	experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	75% (623.49 SMMLV)	El proponente acredita un total de (2692.43 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	**19**
Total	**19**

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (09) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo,	☒	☐

7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.		
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 1 empleado y que el numero de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El consorciado DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS acredita mediante representante legal y revisor fiscal que, el 90 % de la participación accionaria de la persona jurídica corresponde a mujeres.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de

2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título "CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA", las empresas consorciadas estan catalogadas con el tamaño de: GRAN EMPRESA Y MICROEMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas.	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último." NO SE EVIDENCIA CEDULA CIUDADANIA REPRESENTA LEGAL SUPLENTE.*	☒	☐

OFERENTE 14: CONSORCIO OBRAS AL PARQUE 2025

Representante Legal

MARLEYNS ANDREA POVEDA REY

C. C. 1.121.936.769 de VILLAVICENCIO

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)
ZOE INGENIERIA SAS	**45%**
GABYN SAS	**45%**
ARIARI INGENIERÍA SAS	**10%**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CONTRATO No. 198-2021 REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCION 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE **Valor total en SMMLV: 1245.31**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP:34 del proponente consorciado ZOE INGENIERIA SAS **NIT:** 901938070-0 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531** Se constata que el socio accionista PARCOR SAS tuvo una participación del 50% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **622,65 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. Se realiza el descuento al item del componente de estudios y diseños. **CUMPLE**	☒	☐
2. CONTRATO No. 407-2003 CONSTRUCCION DE CASETA Y BAÑOS PUBLICOS PARQUE NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO **Valor total en SMMLV:** 366.66	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP:33 del proponente consorciado GABYN SAS **NIT:** 901856217-3 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **721413** **721531** Se constata que el socio accionista CARLOS AGUSTO DAZA ORREGO tuvo una participación del 100% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por	Se verifica que el objeto contractual de la certificación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de esta. **CUMPLE**	☒	☐

	366.6 SMMLV, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.		☒	☐

	CUMPLE D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **CUMPLE**			

	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	75% (623.49 SMMLV)	El proponente acredita un total de (989.32 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	**19**
Total	**19**

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (09) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan

de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 1 empleado y que el numero de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE	El consorciado ariari Ingeniería s.a.s. manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento, suscrito por representante legal	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	y revisora fiscal que más del ochenta por ciento (80 %) de las acciones son mujeres. El consorciado Gabyn s.a.s. manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento, suscrito por representante legal y revisora fiscal que más del noventa por ciento (90 %) de las acciones son mujeres.		

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título "CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA", la misma se clasificó como: MICROEMPRESA de los tres consorciados.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas.	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN
08	CONSORCIO BIZANCIO 59	HABILITADO
09	CONSORCIO RM URBANISTICO 3000	HABILITADO
10	CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS	HABILITADO
11	CONSORCIO NEIVA 26	HABILITADO
12	PRIMAVERA INGENIERIA SAS	HABILITADO
13	CONSORCIO SAN ANTONIO DC	HABILITADO
14	CONSORCIO OBRAS AL PARQUE 2025	HABILITADO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Para evaluar la propuesta desde los factores o criterios de ponderación, debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios Jurídico, técnico, financiero y organizacional.

En el desarrollo de la Evaluación económica se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

RESULTADO VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN

N°	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD (19 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	MIPYME (0,25 PUNTOS)	PUNTAJE ASIGNADO
08	CONSORCIO BIZANCIO 59	19	20	1	0,25	0,25	**40,5**
09	CONSORCIO RM URBANISTICO 3000	19	20	1	0,25	0,25	**40,5**
10	CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS	19	20	1	0,25	0,25	**0**
11	CONSORCIO NEIVA 26	19	20	1	0,25	0,25	**0**
12	PRIMAVERA INGENIERIA SAS	19	20	1	0,25	0,25	**40,5**
13	CONSORCIO SAN ANTONIO DC	19	20	1	0,25	0,25	**40,5**
14	CONSORCIO OBRAS AL PARQUE 2025	19	20	1	0,25	0,25	**40,5**

Neiva, Abril de 2026.

Firmado digitalmente por Miguel Roberto Tamayo Polania

MIGUEL ROBERTO TAMAYO POLANIA
EVALUADOR TÉCNICO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva